Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 11 AGO 2014

RES. CD - ECO Nº 202 . 14

Expte. Nº 6546/13

VISTO:

La Resolución CD-ECO Nº 400/13 por medio de la cual se prorrogan las designaciones temporarias en carácter de interinos de los docentes del **Departamento de Práctica Profesional,** hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 223 – Punto 22 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs. 42/43 emanado de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 12/14 de fecha 29/07/2014.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones temporarias en carácter de interinos desde el 1 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Práctica Profesional**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
MAIGUA, Oscar René	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Organización de Empresas.
RODRIGO, Gonzalo Rafael	Auxiliar Docente de 1ª – Semiexclusiva	Organización de Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa

Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa